

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Agosto de 2006

567/06

Expte. N° 14.102/06

VISTO:

La presentación realizada por los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, mediante la cual solicitan ayuda económica para realizar la Práctica de Fábrica en el complejo Agroindustrial Ledesma, ubicado en la localidad de Libertador General San Martín (Pcia. de Jujuy); teniendo en cuenta que la Práctica antes nombrada se desarrolla durante los meses de Julio y Agosto del año en curso; atento que el presente caso se encuentra contemplado en la Res.N° 005/05 de esta Facultad y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

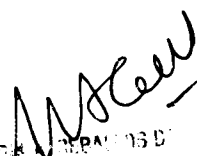
ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA al Sr. Federico Fabián QUISPE, D.N.I. N° 28.251.840 y al Sr. Alfredo MONTAÑO MELGARES, D.N.I. N° 32.804.411, alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, consistente en la suma de \$ 112= (Pesos CIENTO DOCE) a cada uno, por las razones aludidas en el exordio.


ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de los alumnos que se indican en el artículo 1°, la suma de \$ 112= (Pesos CIENTO DOCE) a cada uno, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 224= (Pesos DOSCIENTOS VEINTICUATRO) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración y a la Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Ing. MARÍA GABRIELA
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA